

FEBRERO 12, 2023

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE HEREDIA

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **ERIKA MARIA PASTRAN JARQUÍN, Casada, Ama de casa, con residencia en el cantón de Heredia, con identificación número 155802465630**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Tengo dos años con problemas de mis rodillas, meniscos rotos tuve que reunir un dinero prestado para poder hacerme una resonancia magnética en clínica priva ya que cada vez que iba a la clínica solo acetaminofén me dan, fui al hospital con la resonancia y duraron 22 días para que un médico le viera. Y me han puesto cita de cirugía para enero del 2024 si queda espacio. Soy madre de dos menores de edad y hoy en día no puedo ni caminar por que me duele demasiado mi rodilla, no pudo darles la atención que mis hijos y mi familia necesita, paso con dolor día y noche, es desesperante vivir así, no tengo calidad de vida, sufro mucho.

Considero que el hecho de que aun mi representada por la lentitud de los servicios de salud de la caja tuvo que hacerse un ultrasonido en clínica privada, y que le pongan una cita a un año plazo denota desinterés en ayudarla y es un tiempo desproporcionado que violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Registros Médicos en EDUS

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General

de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se reasigne la cita para mi cirugía en una fecha inmediata y se me asegure el seguimiento hasta mi recuperación.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com